



Nosotros padres de familia y/o acudientes, quienes solicitamos cupo para el grado **{GRADO}**, manifestamos que conforme al Artículo 87 de la Ley 115 de 1994, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA, facilitó y dispuso para nuestro conocimiento (a través de la página web: [www.ielacandelariamedellin.edu.co](http://www.ielacandelariamedellin.edu.co)):

- \* Las características del plantel
- \* Los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional
- \* El Manual de Convivencia
- \* El Plan de Estudios
- \* Las estrategias pedagógicas básicas
- \* El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de estudiantes

Y, en consecuencia, manifestamos que DE NUESTRO HIJO(A) SER ACEPTADO(A) EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, aceptamos la formación académica y técnica que ofrece, así como lo establecido en el Manual de Convivencia para su educación y formación.

Firmado en Medellín entre el 19 al 31 del mes de **OCTUBRE** de 2022

  
JORGE ELIÉCER MURIEL MURIEL

FIRMA DEL RECTOR

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O  
ACUDIENTE

	GESTIÓN DE CONVIVENCIA Y COMUNIDAD	CÓDIGO: GC-FR19
	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 3

## ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR

La familia es la base de la educación y la participación de los padres de familia en los procesos pedagógicos es de suma importancia, ya que son los primeros agentes educativos.

COMO PADRE/MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE DEL ESTUDIANTE:

### MANIFIESTO QUE:

Consciente que la educación de mi hijo(a) y/o acudido(a) implica la acción conjunta de la familia y la institución, firmo este Acuerdo de corresponsabilidad para garantizar con ella el cumplimiento de los deberes y obligaciones definidos en el Proyecto Educativo Institucional y me comprometo a cumplir y hacer cumplir los DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA establecidos en el ARTÍCULO 50 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción – SIEP así como las normas establecidas en el Manual de convivencia.

1. Presentar solicitudes, reclamos, sugerencias y peticiones de manera respetuosa y atendiendo el debido proceso definido en el Capítulo 12 de este documento.
2. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
3. Realizar seguimiento permanente al proceso académico-pedagógico de sus hijos y/o acudidos.
4. Atender y asistir a las citaciones individuales o grupales hechas por docentes y directivos docentes, con puntualidad y adecuada presentación personal.
5. Atender y seguir las recomendaciones u orientaciones que le brinde el cuerpo docente para generar estrategias de acompañamiento familiar orientadas a mejorar el rendimiento académico.
6. Presentar a la Institución Educativa las debidas constancias que soporten CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ENFERMEDAD Y/O INCAPACIDAD para que el estudiante reciba la atención y apoyo adecuados.
7. Gestionar ante la EPS o servicio médico, la atención por parte de profesionales o apoyos externos que requiera el estudiante y le sean sugeridos por los Profesionales que acompañan los procesos de la Institución Educativa.
8. Acompañar, cuando se les requiera, en actividades del proceso académico-pedagógico en las que su hijo y/o acudido participe. Para que un educando en CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL reciba el tratamiento adecuado, el Padre de familia y/o Acudiente debe allegar a la institución, las debidas constancias que soporten tal condición y se exige el acompañamiento familiar durante todo el proceso; el cual debe ser evidenciado.

**Certifico que he leído y entendido la información precedente y me comprometo a cumplir con lo estipulado y reitero mi compromiso para que no se vea afectado el proceso educativo de mi hijo(a) y/o acudido(a). Estoy en pleno conocimiento que de no ser así ello afectará y se verá reflejado en el seguimiento, resultados de su evaluación y promoción al grado siguiente.**

Firmado en Medellín entre el 19 al 31 del mes de **OCTUBRE** de 2022

  
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

FIRMA DEL RECTOR

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O  
ACUDIENTE

	GESTIÓN DE CONVIVENCIA Y COMUNIDAD	CÓDIGO: GC-FR04
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

### **PADRE/MADRE DE FAMILIA ACUDIENTE O FIGURA SUSTITUTA**

La familia es la base de la educación y la participación de los padres de familia en los procesos pedagógicos es de suma importancia, ya que son los primeros agentes educativos.

#### **COMO PADRE/MADRE DE FAMILIA ACUDIENTE O FIGURA SUSTITUTA DEL ESTUDIANTE:**

he (hemos) sido informado(s) que las diferentes acciones que se realizan al interior de la Institución Educativa La Candelaria y su Sección Escuela La Esperanza No. 2, para elaborar diagnósticos del establecimiento educativo, llevar un registro de su trabajo y verificar su acompañamiento a la comunidad educativa y de aprendizaje, requieren grabar, publicar y publicitar en cualquier medio físico, virtual, radial y/o en red; el nombre de mi hijo y/o acudido, historia en el Colegio, fotos y videos en los que aparezca y los demás que sean necesarios, exclusivamente para la representación, promoción y posicionamiento de la Institución Educativa.

Luego de haber sido informado(s) sobre las condiciones de la participación de mi (nuestro) hijo(a) en acciones que impliquen grabar, publicar y publicitar en cualquier medio físico, virtual, radial y/o en red y una vez resueltas todas las inquietudes y comprendido en su totalidad la información sobre esta actividad, entiendo (entendemos) que:

- La participación o no de mi (nuestro) hijo(a) en estas acciones no tendrán repercusiones o consecuencias en sus actividades escolares, evaluaciones o calificaciones en el curso.
- La participación de mi (nuestro) hijo(a) en estas acciones no generará ningún gasto, ni recibiremos remuneración alguna por su participación.
- No habrá ninguna sanción para mí (nuestro) hijo(a) en caso de que no autoricemos u participación.
- La identidad de mi (nuestro) hijo(a) no será publicada y las imágenes y sonidos registrados durante la grabación se utilizarán únicamente como evidencia de la práctica educativa institucional.
- La Institución Educativa La Candelaria y su sección Escuela La Esperanza No. 2, garantizarán la protección de las imágenes de mi (nuestro) hijo(a) y el uso de las mismas, de acuerdo con la normatividad vigente.

Atendiendo a la normatividad vigente en la Legislación colombiana sobre consentimientos informados, y de forma consciente y voluntaria:

**DOY (DAMOS) EL CONSENTIMIENTO**

**NO DOY (DAMOS) EL CONSENTIMIENTO**

Para la participación de mi (nuestro) hijo (a) en acciones que impliquen grabar, publicar y publicitar en cualquier medio físico, virtual, radial y/o en red en las instalaciones de la Institución Educativa donde estudia.

Para legitimar el documento, firman:

Firmado en Medellín entre el 19 al 31 del mes de **OCTUBRE** de 2022

  
 JORGE ELIÉCER MURIEL MURIEL  
 FIRMA DEL RECTOR

FIRMA DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA,  
 ACUDIENTE O FIGURA SUSTITUTA

**[PARA ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CLIC AQUÍ](#)**